



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°059-2024-A/MPS

Satipo, 26 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

El Informe N°036-2024-MPS/GPP, de fecha 25 de enero del 2024, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la designación de los responsables del cumplimiento de metas del indicador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley No. 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29332, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objetivo de incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión, la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional, la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y como objetivos específicos: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; estableciendo que, los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo; así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de Incentivos, se establecen mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 36.2 del artículo 36° de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que, mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueba, hasta el 31 de enero del 2024, los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2024;

Que, mediante Decreto Supremo No. 318-2023-EF, de fecha 28 de diciembre del 2023, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones;

Que, mediante Informe N°0036-2023-GPP/MPS de fecha 25 de enero del 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Bach. Adm. John Keny Chávez Córdova, solicita la designación de los responsables del cumplimiento de metas del indicador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL



Con las facultades conferidas por la citada Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y en mérito a las normas legales de la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR, a los RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DE INDICADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS 2024, PARA LOS TRAMOS I, II, III CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, quedando establecido de acuerdo al siguiente detalle:

| COMPROMISO | NOMBRE DE LAS METAS | RESPONSABLES |
|--------------|--|--|
| COMPROMISO 1 | Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia. | Gerente de Desarrollo Social y Humano |
| COMPROMISO 2 | Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP) | Gerente de Rentas |
| COMPROMISO 3 | Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Municipales. | Gerente del Ambiente |
| COMPROMISO 4 | Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua de calidad, prestación de servicios de saneamiento rural. | Gerente del Ambiente |
| COMPROMISO 5 | Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la Seguridad Ciudadana. | Gerente de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana. |

ARTICULO 2°. -ENCARGAR a los responsables designados de cada compromiso, cumplir con sus funciones de acuerdo a las normas establecidas, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°. -NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a los responsables designados para su cumplimiento y a la Oficina de Imagen Institucional para su publicación en el Portal Web de la municipalidad provincial de Satipo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Tte. Crul. EP(r)
Mg CÉSAR AUGUSTO MERA TELLO
Alcalde